

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., cinco (05) de mayo de dos mil veintitrés (2023)¹

Expediente 005 2022 – 00435 00

En atención a los informes visibles en registros 15 y 16, se dispone señalar el límite de la medida decretada en auto de 09 de marzo de 2023, así:

Limítese la medida de embargo a la suma de: **\$ 720.000.000.00**

Por secretaría, elabórese el oficio respectivo teniendo en cuenta lo aquí señalado.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico del 8 de mayo de 2023

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f59d790c9ad47ffe8d917cd3028821ae501ecc3af11e393ac200adbdc159e**

Documento generado en 05/05/2023 08:36:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>